

RESOLUCIÓN 4394 DE 2012

(Julio 30)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se asignan para uso oficial los vehículos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se deroga la Resolución 5842 del 18 de Noviembre de 2011.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto [134](#) del 30 de enero de 2001.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar para uso oficial los vehículos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, así:

1. DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
CD 0074	AUTOMOVIL BMW 325 I	MINISTRA
CD 0015	CAMIONETA TOYOTA PRADO	MINISTRA
CD 0021	CAMIONETA TOYOTA PRADO	MINISTRA
CD 0090	CAMIONETA CHEVROLET TAHOE	MINISTRA
CD 0050	CAMIONETA CHEVROLET DMAX	MINISTRA
CD 0002	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	JEFE DE GABINETE
CD 0038	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SECRETARIA PRIVADA
CD 0009	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	ASESORA MINISTRA
CD 0023	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	ASESOR MINISTRA
CD 0011	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
CD 0061	AUTOMOVIL KIA OPIRUS	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
CD 0062	AUTOMOVIL KIA OPIRUS	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
CD 0039	AUTOMOVIL HONGQI BESTURN	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
CD 0049	AUTOMOVIL HONGQI BESTURN	DIRECTOR DEL PROTOCOLO

CD 0051	AUTOMOVIL BESTURN	HONGQI	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
CD 0063	AUTOMOVIL BESTURN	HONGQI	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
CD 0065	AUTOMOVIL BESTURN	HONGQI	DIRECTOR DEL PROTOCOLO
CD 0025	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE CEREMONIAL DIPLOMATICO
CD 0071	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES
CD 0054	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET	DIRECTOR DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA
CD 0012	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
CD 0028	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE PRENSA DEL DESPACHO

2.- DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

PLACA	VEHICULO	ASIGNACION
CD 0082	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET VICEMINISTRA
CD 0094	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE SOBERANIA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO
CD 0067	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE ASIA, AFRICA Y OCEANIA
CD 0100	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE AMERICA
CD 0036	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE EUROPA

3.- DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
CD 0078	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET VICEMINISTRA
CD 0013	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
CD 0053	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS MULTILATERALES
CD 0048	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE COOPERACION INTERNACIONAL
CD 0060	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS MULTILATERALES
CD 0045	AUTOMOVIL CRUZE	CHEVROLET DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES

4.- SECRETARÍA GENERAL

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
CD 0098	AUTOMOVIL MERCEDES BENZ	SECRETARIA GENERAL
CD 0093	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SECRETARIA GENERAL
CD 0072	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DEL TALENTO HUMANO
CD 0029	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CD 0095	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO
CD 0001	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	DIRECTOR DE GESTION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA.
CD 0018	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA INTERNA
CD 0017	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

5,- OPERATIVOS

PLACA	VEHICULO	ASIGNACIÓN
CD 0030	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SERVICIO OPERATIVO
CD 0035	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SERVICIO OPERATIVO
CD 0003	AUTOMOVIL CHEVROLET CRUZE	SERVICIO OPERATIVO
CD 0052	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	SERVICIO OPERATIVO
CD 0056	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	SERVICIO OPERATIVO
CD 0057	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	SERVICIO OPERATIVO
CD 0059	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	SERVICIO OPERATIVO
CD 0069	BUS FAW	SERVICIO OPERATIVO
CD 0075	CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA	SERVICIO OPERATIVO
CD 0086	AUTOMOVIL MERCEDES BENZ	SERVICIO OPERATIVO
CD 0088	BUSETA ASIA COMBI	SERVICIO OPERATIVO
CD 0091	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA	SERVICIO OPERATIVO
CD0066	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN	SERVICIO OPERATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Los vehículos señalados en la presente Resolución, deberán guardarse en los parqueaderos del Ministerio de Relaciones Exteriores los días sábados antes de la 10:00 am y retirarse el siguiente día hábil.

Si por necesidades del servicio se hace indispensable utilizar el vehículo en días no hábiles, se deberá informar los viernes antes de las 5:00 pm a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales con el fin de llevar el control de salida de estos bienes.

La información tendrá que especificar la actividad oficial a desarrollar, fecha y duración aproximada. Cabe anotar que en cualquier caso el funcionario que tenga asignado el automotor, es responsable del uso que se dé a este bien durante los días que no se permanezca en los parqueaderos de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARAGRAFO: Se excluyen del presente artículo los vehículos asignados a la Ministra de Relaciones Exteriores, Viceministras y Secretaria General.



ARTÍCULO TERCERO. Determinar el TOPE FIJO MENSUAL de consumo de combustible así: Los vehículos asignados a las Direcciones, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo tendrán un tope de SETENTA Y CINCO (75) galones, no acumulables de un mes a otro.

Los vehículos asignados al Director del Protocolo, Director de Asuntos Jurídicos Internacionales y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna, por la naturaleza del servicio y el normal desarrollo de sus funciones, tendrán un TOPE FIJO MENSUAL de NOVENTA Y CINCO (95) galones, no acumulables de un mes a otro.

Los Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo que superen el TOPE FIJO MENSUAL deberán cancelar el valor de; los galones adicionales dentro de los ocho (8) días siguientes a la comunicación escrita que remita la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales.

PARÁGRAFO: Se excluyen del presente artículo los vehículos asignados a la Ministra de Relaciones Exteriores, Viceministras y Secretaria General.



ARTÍCULO CUARTO. Es responsabilidad del funcionario que tenga asignado el vehículo, su buen uso, tanto en el cumplimiento de las necesidades propias del cargo como en las medidas de austeridad del gasto público.



ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la Resolución 5842 del 18 de Noviembre de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 JUL 2012

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA

SECRETARIA GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

